



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
ALCALDIA MUNICIPAL



"Emprendedora Turística
y Cafetera"
mipg | modelo estratégico
de desarrollo
para el
propietario
En Avance

ADENDA
INVITACION DE MINIMA CUANTIA No. 055 DE 2025

EL MUNICIPIO DE DURANIA (NS), CONFORME A LO REGLADO POR LA LEY 1474 DE 2011 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO No. 1082 de 2015 CONFORME A LAS OBSERVACIONES RECIBIDAS ACLARA Y/O MODIFICA LOS TERMINOS DE LA INVITACION DE LA REFERENCIA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Se modifican los siguiente numerales:

4.4. EXPERIENCIA

Se acreditará con los siguientes documentos:

- A. Aportar MAXIMO UN (1) contrato relacionado con VENTA Y/O SUMINISTRO DE ELECTRODOMESTICOS, Y/O MOBILIARIO, Y/O ESTRUCTURAS METÁLICAS, Y/O CARPAS CULTURALES, ASÍ COMO OTROS BIENES DE DOTACIÓN Y/O IMPLEMENTOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE MICROEMPRESAS, UNIDADES PRODUCTIVAS O EMPRENDIMIENTOS cuyo valor supere el 45% del presupuesto oficial del presente proceso, anexándose además su acta de finalización o liquidación que refleje el cumplimiento del 100% del contrato.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente al menos dos de los documentos que se describen a continuación:

- i. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores.
- ii. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato
- iii. Copia la factura de compra de los productos contenidos en dicho contrato junto con copia de la factura a través de la cual se efectuó el cobro del contrato aportado como experiencia (En este literal, los dos solicitados descritos se entenderán como uno solo).

NOTA: Para todos los efectos el valor histórico del contrato aportado como experiencia se actualizará al valor presente.

LOS DEMAS TERMINOS DEL PROCESO DE LA REFERENCIA Y QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS CON LA PRESENTE ADENDA PERMANECERAN VIGENTES.

Se expide la presente en DURANIA (NS) a los **9 - OCT - 2025**.

ORIGINAL FIRMADO
MARLYN YOHANA MARQUEZ RIVERA
Alcaldía de DURANIA (NS)